



**\* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO \***

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 68-2025**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SESENTA Y OCHO, DOS MIL VEINTICINCO  
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO  
VEINTE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO A LAS NUEVE,  
HORAS, EN LAS INSTALACIONES  
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES  
DIRECTORIO**

**Regidores Propietarios**

Blanca Rosa Mejía Medina– Preside  
Maricel Elizondo Zúñiga  
Nelson Lobo Rodríguez  
Kimberly Corrales Camacho

**Regidores Suplentes**

Patricia Donaldson Dixon (supl)

**Síndicos Propietarios**

**Síndicos Suplentes**

**Funcionarios.**

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa

Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

**Ausentes:**

**Regidores:** Saaed Calderón Hernández, Francisco Garro Carmona, Sonia Isabel Elizondo Jiménez, Jairo Alonso Barrantes Aguilar, Saida Sáenz López, José Alberto León Cerdas, Eddy Arturo Vargas Bustamante, José Andrés Jirón Jirón, Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves

**Síndicos:** Juan Carlos Rivera Arrieta, Myriam Guzmán Gamboa Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Melissa Magret Muñoz Espinoza, Marisela García Torres, Walter Cambroner Salazar.

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Viabilidad financiera y aprobación de plazas



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

Debido a renuncia del Reg. Francisco Garro Carmona – Presidente Municipal, procede a ascender la Reg. Patricia Donaldson Dixon y de conformidad al Artículo 33 del Código Municipal es sustituido por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina quien presidirá la sesión municipal. -----

**CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----**

La Reg. Blanca Rosa Mejía- Presidenta Municipal en ejercicio, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

**ARTÍCULO N° 01.** En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal– Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por la Reg. Blanca Rosa Mejía- Presidenta Municipal en ejercicio, para atender la sesión del día de hoy 20-09-2025, dice: -----

| CAPÍTULO | PUNTOS POR TRATAR                            |
|----------|----------------------------------------------|
| I        | Lectura, aprobación orden del día            |
| II       | Oración                                      |
| III.     | Viabilidad financiera y aprobación de plazas |

**Sometida a votación el orden del día por la Reg. Blanca Rosa Mejía- Presidenta Municipal en ejercicio resultó aprobada por unanimidad. -----**

**CAPÍTULO II. ORACION: -----**

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sr. Juan Carlos Rivera Arrieta. -----

**CAPÍTULO III. VIABILIDAD FINANCIERA Y APROBACIÓN DE PLAZAS.**

En cumplimiento con el oficio AMG-01937-2025 firmado por la Alcaldesa Municipal referente a convocatoria a sesión extraordinaria para conocer viabilidad Financiera y aprobación de plazas. -----

**ARTÍCULO N°02.** Se dio lectura a oficio AMG-1931-2025, recibido en la Secretaria del Concejo Municipal el 18-09-2025, suscrito por la Alcaldesa Municipal- Msc. Beatriz Mora Valverde, donde remite oficio DGTH-136-2025 sobre propuesta de estudio técnico remuneraciones 2026 firmado por la Licda. Angela Espinoza López- Coordinadora de Talento Humano y Viabilidad Financiera firmada por la Licda. Kattia Montero Astua- Coordinadora de Servicios Financieros y la Alcaldesa Municipal, para su aprobación, los cuales indican: -----



DGTH-136-2025-----

**Asunto:** propuesta estudio técnico remuneraciones 2026. -----

Se procede detallar la propuesta de la creación, reasignación de plazas, por sueldos fijos y servicios especiales para el periodo 2026. -----

**1. Introducción.** -----

**Propósito:** Asignar el presupuesto para la creación de plazas nuevas, la reasignación de puestos de la partida de sueldos fijos y de servicios especiales. -----

**Justificación:** La solicitud responde a una necesidad institucional demostrada por los requerimientos de la Auditoría Interna, la Alcaldía Municipal y el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra Pública. -----

**2. Fundamento Jurídico.** -----

Los movimientos de personal propuestos se sustentan en las siguientes disposiciones del Código Municipal: -----

- **Artículo 17, inciso j):** *Confiere a la persona titular de la Alcaldía la atribución de proponer al Concejo Municipal la creación de plazas y servicios indispensables para el buen funcionamiento del gobierno municipal.* -----
- **Artículo 127:** *Regula la creación de plazas para personal de confianza, contratos para cubrir necesidades temporales y servicios especiales, siempre y cuando estén amparados en las partidas presupuestarias correspondientes.* -----

**3. Justificación de los movimientos propuestos.** -----

— **Descripción de la necesidad de la creación de plazas nuevas (sueldos fijos):**

Con base en la solicitud del Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, Ing. Randy Miranda Soto, se justifica la creación de cuatro nuevas plazas para la atención de los proyectos viales. -----

Estos puestos están diseñados para gestionar la totalidad de los proyectos descritos en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo. Su enfoque abarcará desde la formulación, seguimiento y supervisión de las obras viales. -----

La creación de estas plazas es fundamental para garantizar la ejecución de proyectos financiados a través de diversas fuentes, incluyendo la Ley 8114, así como convenios con entidades como INDER, CORBANA, JAPDEVA, CONAVI y préstamos con el IFAM.

**Cuadro n°1. Descripción de las plazas nuevas**

| Movimiento propuesto | Nombre de la plaza             | Categoría de la plaza   | Programa, actividad                                                 |
|----------------------|--------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Plaza nueva          | Gestor (a) de proyectos Viales | Profesional Municipal 2 | programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial |
| Plaza nueva          | Inspector (a) Vial             | Técnico Municipal 2-B   | programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial |



Pág. 4  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

|             |                          |                        |                                                                     |
|-------------|--------------------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Plaza nueva | Inspector (a) Vial       | Técnico Municipal 2-B  | programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial |
| Plaza nueva | Operador Equipo Especial | Operativo Municipal 2C | programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial |

Se propone la creación de cuatro nuevas plazas —un **Gestor(a) de Proyectos Viales, dos Inspectores(as) Viales y un Operador de Equipo Especial**— en el Programa III de Proyectos de Inversión. -----

El objetivo de estos puestos es asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos establecidos en el Plan Vial Quinquenal de Conservación y Desarrollo. -----

— **Vinculación de puestos y metas del Plan Vial Quinquenal 2025-2029**

La creación de estos puestos es crucial para la ejecución y el éxito del Plan Vial Quinquenal. Cada rol tiene responsabilidades específicas que, en conjunto, permitirán alcanzar las metas de mantenimiento, mejora y construcción de la infraestructura vial.

**1. Gestor(a) de Proyectos Viales.** -----

Este puesto será el responsable de la planificación, coordinación y supervisión general de los proyectos viales. Sus funciones se vinculan con la mayoría de las metas, asegurando que se cumplan en tiempo y forma. -----

- **Planificación y supervisión general:** Se encargará de la formulación y el seguimiento de proyectos como el mantenimiento de **74.3 km de caminos tipo A**, la mejora de **16.4 km de caminos B** con asfalto y la construcción de **2 puentes**.
- **Coordinación de infraestructura:** Liderará la construcción de **5 pasos de alcantarillas, 50 cabezales, 50 cajas de registro y 50 pasos transversales**, garantizando que los proyectos de drenaje se ejecuten de manera eficiente.
- **Proyectos de accesibilidad y movilidad:** Supervisará la construcción de **17 km de ciclovías y la inclusión de 7 km de loseta táctil** en aceras, asegurando que estos proyectos se integren correctamente en los ejes viales. -----

**2. Inspector(a) Vial**-----

El(la) inspectores(as) se encargarán de la supervisión técnica y de calidad en el campo. Su rol es vital para garantizar que la ejecución de los proyectos cumpla con los estándares de calidad establecidos. -----

- **Supervisión técnica:** Verificará que las obras de mejora de **16.4 km de caminos B y 10.4 km de caminos C** se realicen con la calidad y los materiales adecuados.
- **Control de obras civiles:** Supervisará la correcta construcción de **5 puentes, 50 cabezales, 50 cajas de registro y 50 pasos de drenaje**, asegurando que se sigan con las especificaciones técnicas. -----
- **Mantenimiento y calidad:** Monitoreará el mantenimiento de **74.3 km de caminos tipo A y 9.2 km de caminos B** para garantizar que el relastreo y las reparaciones se ejecuten correctamente. -----

**3. Operador de Equipo Especial**-----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.

Este puesto es fundamental para la ejecución física de las obras, ya que maneja la maquinaria necesaria para la construcción y el mantenimiento. -----

- **Ejecución de obras:** Operará el equipo necesario para la construcción de **17 km de ciclovías, 50 cabezales, 50 cajas de registro y 50 pasos de drenaje pluvial.**
- **Mantenimiento vial:** Será clave en las tareas de mantenimiento de **9.2 km de caminos tipo B** mediante relastreo y en la construcción de **20 km de cunetas naturales**, asegurando que la maquinaria se utilice de forma eficiente y segura.
- **Apoyo en proyectos de mejora:** Participará en la mejora de los **10.4 km de caminos tipo C**, utilizando el equipo adecuado para la compactación y el revestimiento del terreno. -----

— **Proyección de costos.** -----

Se presenta la proyección de costos para la creación de las cuatro nuevas plazas en el Programa III de Inversión Pública. -----

Los costos proyectados incluyen las partidas de sueldos fijos, aguinaldo, cargas sociales y la póliza de riesgos del trabajo (RT). -----

**Cuadro N°2. Descripción de los costos**

| Movimiento<br>:creación de plazas nuevas                                                                                     | Descripción del<br>gasto de la 4 plazas<br>nueva | Monto mensual | Monto anual<br>2026 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| Gestor (a) de proyectos<br>Viales (1 plaza), Inspetor (a)<br>Vial (2 plazas) y Operador<br>Equipo Especializado (1<br>plaza) | Sueldos fijos Ley 8114                           | 3 528 970.00  | 42 347 640.00       |
|                                                                                                                              | Salario Escolar                                  | 0.00          | 0.00                |
|                                                                                                                              | Aguinaldo                                        | 294 080.83    | 3 528 970.00        |
|                                                                                                                              | Cargas Sociales<br>19,83%                        | 699 794.75    | 8 397 537.01        |
|                                                                                                                              | Póliza RT 2,31%                                  | 81 519.21     | 978 230.48          |
| Total                                                                                                                        |                                                  | 4 604 364.79  | 55 252 377.50       |

— **Descripción de la necesidad de la creación de plaza nueva (Servicios especiales):** -----

Con base en la solicitud de la MSc. Beatriz Mora Valverde, alcaldesa Municipal, se justifica la creación de una nueva plaza por servicios especiales para la atención de productos entregables, por un tiempo menor a un año. -----

La justificación para la contratación temporal se basa en el inciso b) del artículo 46, el cual permite la contratación de personal para "labores justificadas en procesos productivos temporales." La labor de un profesional en planificación para la elaboración de los productos mencionados cumple con esta condición, ya que se trata de una serie de tareas específicas y puntuales, no de un puesto permanente y de rutina. -----

**Cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 46 de la LMEP**



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

1. **Procesos productivos temporales:** La justificación detalla una serie de entregables claros y finitos que se espera que el profesional complete en un período de tiempo definido. Estos son: -----
- Manual de procedimiento del área de Planificación. -----
  - Herramienta dinámica para la autoevaluación del sistema de control interno.
  - Propuesta para el seguimiento de planes de acción para atención de índices de la CGR. -----
  - Informe de actualización y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028. -----

Estos productos representan un proyecto con un inicio y un final, lo que lo califica como un "proceso productivo temporal" y no como una necesidad de personal de carácter permanente. -----

2. **Perfiles que dependen de los estándares y el alto desempeño de una determinada familia de puestos:** Se requiere un profesional con un perfil especializado en planificación, capaz de elaborar productos de alta calidad en un corto periodo. El artículo 46 reconoce que ciertos perfiles, como el requerido en este caso, están ligados a la necesidad de obtener resultados de alto desempeño en proyectos concretos. El profesional en planificación, con sus habilidades específicas, es esencial para garantizar que estos productos se elaboren con la calidad y en el tiempo requerido. -----

En resumen, la contratación temporal de un profesional en planificación es una medida idónea y legal bajo el marco de la LMEP, ya que responde a una necesidad específica para la producción de entregables puntuales y no para cubrir un puesto de planta.

**Cuadro n°3. Descripción de la plaza por servicios especiales**

| Movimiento<br>propuesto               | Nombre de la plaza              | Categoría de la plaza   | Programa, actividad                  |
|---------------------------------------|---------------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| Plaza nueva<br>(Servicios especiales) | Profesional en<br>Planificación | Profesional Municipal 1 | programa I<br>Administración general |

— **Vinculación del puesto y con objetivos institucionales**

Cada uno de los entregables; es un proyecto que contribuye directamente a las metas de la gestión municipal. El puesto de profesional en planificación, aunque temporal, actúa como un catalizador para iniciar y completar estos proyectos, dejando una infraestructura que beneficiará a la municipalidad a largo plazo. -----

- **Manual de procedimiento del área de Planificación:** Este manual formaliza los procesos, optimizando la planificación institucional. Al estandarizar las tareas, se reduce la duplicidad y se asegura que la metodología de planificación perdure más allá del puesto temporal. Esto mejora la eficiencia operativa y el control interno.
- **Herramienta dinámica para la autoevaluación del sistema de control interno:** Esta herramienta utiliza la tecnología para facilitar un proceso crítico. Una vez creada, servirá de base para fortalecer el control interno de forma continua.



- **Propuesta para el seguimiento de planes de acción para atención de índices de la CGR:** Atender las recomendaciones de la CGR es fundamental para la rendición de cuentas. Esta propuesta establece un sistema para mejorar el control interno y la planificación institucional, asegurando que las acciones correctivas se implementen de manera efectiva. Esto demuestra un compromiso con la transparencia y la gestión de cobro y tributaria. -----
- **Informe de actualización y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028:** Este informe es la pieza central de la planificación institucional. El profesional en planificación no solo lo actualiza, sino que también evalúa su progreso, identificando áreas de mejora. Este trabajo es esencial para garantizar que el plan esté vivo y siga siendo relevante, lo que es vital para la optimización de los procesos administrativos. -----

En resumen, el puesto de profesional en planificación no es un rol permanente porque sus entregables son proyectos finitos. Sin embargo, su impacto es duradero. Una vez que los productos se han desarrollado y entregado, la municipalidad se beneficia de procesos mejorados, herramientas tecnológicas implementadas y una planificación más robusta, lo que avanza en su objetivo general de **modernización y eficiencia**-----

— **Proyección de costos.** -----

Se presenta la proyección de costos para la creación de una plaza en el Programa I administración general por servicios especiales. -----

Los costos proyectados incluyen las partidas de sueldos fijos, aguinaldo, cargas sociales y la póliza de riesgos del trabajo (RT). -----

**Cuadro N°4. Descripción de los costos**

| Movimiento propuesto         | Descripción                  | Monto mensual | Monto anual 2026 |
|------------------------------|------------------------------|---------------|------------------|
| Planificador (a) Profesional | Sueldos fijos administración | 983 000.00    | 10 813 000.00    |
|                              | Salario Escolar              | 80 507.70     | 885 584.70       |
|                              | Aguinaldo                    | 88 625.64     | 974 882.06       |
|                              | Cargas Sociales 19,67%       | 210 893.58    | 2 319 829.35     |
|                              | Póliza RT 2,31%              | 22 707.30     | 249 780.30       |
| Total                        |                              | 1 385 734.22  | 15 243 076.40    |

— **Descripción de la necesidad de la transformación de plazas (sueldos fijos):**

**Justificación de la separación de procesos**-----

Debido a las recomendaciones de la Auditoría Interna y a solicitud de la Alcaldía Municipal, se propone separar los procesos de Desarrollo Urbano y Gestión Vial.

Actualmente, las actividades de permisos de construcción, obras civiles del Cantón, y otros proyectos, se están atendiendo de forma parcial, con un 40% de dedicación por parte de



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

los puestos de Coordinador de Servicios de Infraestructura y Obra Pública y Asistente de Procesos Gestión Vial – Desarrollo Urbano. -----

Por tal motivo se pretende dejar al 100% al Coordinador (a) de Infraestructura y Obra Pública en la atención de actividades de gestión vial y un profesional al 100% en Planificación y Control Urbano. -----

Esta división se justifica por los siguientes motivos: -----

- Mejora de la eficiencia y control: Las observaciones de Auditoría Interna han señalado debilidades en los controles internos. Al designar un Encargado(a) de Desarrollo Urbano, se asegurará una atención del 100% a las actividades de permisos de construcción y otras tareas relacionadas, lo que fortalecerá el control y la supervisión. -----
- Atención completa a proyectos: La reasignación de funciones permitirá una atención más dedicada a los proyectos presupuestados en el programa 3 (Edificios, instalaciones y otros proyectos), que requieren un seguimiento más riguroso.

Es importante destacar que esta reasignación de funciones no implica cambios en la categoría ocupacional ni en la escala salarial de los puestos al igual de requisitos, sino que se centra en una mejor distribución de las responsabilidades y la fuente de financiamiento para optimizar la gestión municipal. -----

**Cuadro n°5 reasignación de puestos**

| Movimiento propuesto    | Nombre de la plaza                                             | Categoría de la plaza   | Programa, actividad                                                 |
|-------------------------|----------------------------------------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------|
| Reasignación de puestos | Coordinador (a) de Servicios de Infraestructura y Obra Pública | Profesional Municipal 3 | programa III proyectos de Inversión, Unidad Técnica de Gestión Vial |
| Reasignación de puesto  | Encargado (a) Desarrollo Urbano                                | Profesional Municipal 2 | Programa II Gestión y Control Urbano                                |

**— Proyección de costos.**

Se presenta la proyección de costos para la separación de los procesos Desarrollo Urbano y Gestión vial con sus respectivas proyecciones de costos. -----

Los costos proyectados incluyen las partidas de sueldos fijos, aguinaldo, cargas sociales y la póliza de riesgos del trabajo (RT). -----

**Cuadro N°6. Descripción de los costos**

| Movimiento propuesto: reasignación del puesto | Descripción del gasto de la reasignación | Monto mensual | Monto anual 2026 |
|-----------------------------------------------|------------------------------------------|---------------|------------------|
|                                               | Sueldos fijos Ley 8114                   | 1 366 370.00  | 16 396 440.00    |
|                                               | Salario Escolar                          | 111 905.70    | 1 342 868.44     |



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.

|                                                                                         |                        |              |               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|--------------|---------------|
| Coordinador (a) Servicios de Infraestructura y Obra Pública<br>(100% recursos Ley 8114) | Aguinaldo              | 123 189.64   | 1 366 370.00  |
|                                                                                         | Cargas Sociales 19,83% | 293 142.07   | 3 517 704.86  |
|                                                                                         | Póliza RT 2,31%        | 31 563.15    | 378 757.76    |
| Total                                                                                   |                        | 1 926 170.56 | 23 002 141.06 |

Cuadro N°7. Descripción de los costos

| Movimiento propuesto:reasignación del puesto                                 | Descripción del gasto de la transformación | Monto mensual | Monto anual 2026 |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------|------------------|
| Encargado (a) Planificación y Control Urbano (100% Gestión y Control urbano) | Sueldos fijos                              | 1 159 940.00  | 13 919 280.00    |
|                                                                              | Prohibición                                | 199 352.40    | 2 392 228.80     |
|                                                                              | Salario Escolar                            | 111 326.05    | 1 335 912.57     |
|                                                                              | Aguinaldo                                  | 122 551.54    | 1 470 618.45     |
|                                                                              | Cargas Sociales 19,83%                     | 291 623.64    | 3 499 483.66     |
|                                                                              | Póliza RT 2,31%                            | 26 794.61     | 376 795.85       |
| Total                                                                        |                                            | 1 911 588.24  | 22 994 319.33    |

— Descripción de la necesidad de la reasignación de plaza (sueldos fijos):-----

Con base en la solicitud del Coordinador de Servicios Técnicos, Ing. Juan Carlos Gonzalez Calderon y la MSc. Beatriz Mora Valverde alcaldesa Municipal, se justifica la reasignación del puesto de Asistente Técnico a Encargado (a) de Catastro y Topografía. -----

Esta reasignación de puesto está diseñada para consolidar la atención de actividades tales como el visado de planos de agrimensura tanto para catastro como para el cumplimiento del artículo 33, inspecciones Topográficas, alineamientos viales entre otras requeridas por la institución. -----

- Cumplimiento de requisitos-----

La funcionaria Sra. Nancy Blanco Vargas cumple con los requisitos para realizar las funciones la servidora ostenta un Bachillerato en Ingeniería Topográfica y Catastral , incorporación al colegio CFIA miembro activo y con experiencia en la profesión de Topografía. -----

Cuadro n°7 reasignación del puesto

| Movimiento propuesto   | Plaza actual y categoría ocupacional             | Plaza y categoría propuestas           | Programa, actividad |
|------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------|---------------------|
| Reasignación de puesto | Asistente técnico del área de Servicios Técnicos | Encargado (a) de Catastro y Topografía | programa II         |



Pág. 10  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

|  |                      |                         |                          |
|--|----------------------|-------------------------|--------------------------|
|  | Técnico Municipal 2B | Profesional Municipal 1 | Gestión y Control Urbano |
|--|----------------------|-------------------------|--------------------------|

— **Proyección de costos.** -----

Se presenta la proyección de costos para la reasignación de la plaza en el Programa II gestión y control urbano. -----

Los costos proyectados para la reasignación de la plaza incluyen las partidas de sueldos fijos, aguinaldo, cargas sociales y la póliza de riesgos del trabajo (RT). -----

Se aclara que el salario de esta plaza está por encima del salario global establecido para la categoría de Técnico Municipal 2B. Por esta razón, el aumento en los costos por la reasignación no será significativo para la municipalidad. -----

**Cuadro n°8 descripción de costos**-----

| Movimiento propuesto:<br>reasignación de plaza | Descripción            | Monto mensual | Monto anual<br>2026 |
|------------------------------------------------|------------------------|---------------|---------------------|
| Encargado (a) Catastro y Topografía            | Sueldos fijos          | 983 000.00    | 11 796 000.00       |
|                                                | Salario Escolar        | 80 507.70     | 966 092.40          |
|                                                | Aguinaldo              | 88 625.64     | 1 063 507.70        |
|                                                | Cargas Sociales 19,83% | 210 893.58    | 2 530 722.92        |
|                                                | Póliza RT 2,31%        | 22 707.30     | 272 487.60          |
| Total                                          |                        | 1 385 734.22  | 16 628 810.62       |

**4. Conclusión y recomendación:** -----

**Conclusión**-----

Se elaboran perfiles para los puestos nuevos, detallando las funciones y responsabilidades asociadas. En el caso de las reasignaciones, se actualizan los perfiles existentes para reflejar con precisión los cambios en las responsabilidades y la nueva clasificación. Este proceso asegura una gestión del talento humano equitativa y eficiente. -----

**Recomendación.** -----

1. Solicitar al área Financiera el análisis de viabilidad Financiera de los movimientos propuestos y el análisis de financiamiento en relación con recursos de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria n°8114 entre los otros recursos de acuerdo con el destino específico de las fuentes de financiamiento, para hacerle frente al compromiso presente y futuro, todo con apego al bloque de legalidad. -----
2. Que la Alcaldía Municipal presente ante el Concejo Municipal este estudio para que sea aprobado por dicho órgano colegiado los recursos incluidos en el presupuesto ordinario 2026, en conjunto con la viabilidad financiera y de destino de los recursos



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.

elaborado por el área Financiera de la institución y así se genere el acuerdo de aprobación de la creación de las plazas y el acuerdo de conocimiento de la viabilidad de la aprobación de las plazas y reasignaciones. -----

**Análisis de viabilidad financiera para adquirir compromisos en la partida de Remuneraciones para el Presupuesto Ordinario 2026.**

**Reasignaciones**-----

Encargado (a) Planificación y Control Urbano (100% Gestión y Control urbano)-----

Coordinador (a) Servicios de Infraestructura y Obra Pública (100% recursos Ley 8114)

Encargado (a) Catastro y Topografía-----

**Plazas nuevas**-----

Gestor (a) de proyectos Viales (1 plaza)-----

Inspector (a) Vial (2 plazas)-----

Operador Equipo Especializado (1 plaza)-----

**Viabilidad Financiera** -----

A continuación, se detallará el estudio de viabilidad financiera de la Municipalidad de Guácimo para el periodo 2026 en el que se proyecta 3 reasignaciones y la apertura de 4 plazas fijas. -----

El siguiente estudio se iniciará con las reasignaciones-----

**Reasignaciones de plazas** -----

Se solicita la aprobación de un total de tres (3) reasignaciones de plazas. Dos de ellas corresponden a los puestos de Encargado(a) de Planificación y Control Urbano y Coordinador(a) de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, los cuales se encuentran vigentes bajo las siguientes condiciones: -----

| Condiciones Actuales                                   |                                                    |                | Propuesta 2026                                         |                              |                |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|----------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|----------------|
| Puesto                                                 | Financiamiento                                     | Salario        | Puesto                                                 | Financiamiento               | Salario        |
| Coordinador/a servicios infraestructura y obra pública | 80% recursos de la Ley 8114<br>20% Recursos libres | Salario Global | Coordinador/a servicios infraestructura y obra pública | 100% Recursos de la Ley 8114 | Salario Global |
| Asistente procesos ingeniería civil                    | 80% recursos de la Ley 8114<br>20% Recursos libres | Salario Global | Encargado (a) planificación y control urbano           | 100% Recursos libres         | Salario Global |



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

Cuando estas plazas fueron creadas, se dispuso que tanto el Coordinador como el Asistente de Servicios de Infraestructura y Obra Pública destinaran un 20% de su tiempo a temas de Desarrollo Urbano. No obstante, el crecimiento del cantón en materia urbanística ha hecho insuficiente ese 40% conjunto, lo cual ha generado diversos problemas de control y seguimiento en esta área. -----

Por esta razón, resulta fundamental separar las funciones y contar con un Encargado(a) de Planificación y Control Urbano y un Coordinador(a) de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, ambos a tiempo completo. Con ello se asegura una gestión más eficiente y se fortalecerán los ingresos relacionados con el programa de Desarrollo Urbano.-----

La tercera reasignación corresponde a la transformación del puesto Asistente Técnico en Topografía, conforme al siguiente detalle: -----

| Condiciones actuales            |                     |                   | Propuesta 2026                      |                     |                |
|---------------------------------|---------------------|-------------------|-------------------------------------|---------------------|----------------|
| Puesto                          | Financiamiento      | Salario           | Puesto                              | Financiamiento      | Salario        |
| Asistente Técnico En Topografía | 100% Recursos Libre | Salario Compuesto | Encargado (a) Catastro y Topografía | 100% Recursos Libre | Salario Global |

Actualmente, la Municipalidad carece de un profesional de planta que tenga la competencia para visar planos, situación que limita la gestión en esta materia. La creación del puesto de Encargado(a) de Catastro y Topografía permitirá asumir esta responsabilidad de manera directa, garantizando mayor eficiencia, control técnico y respaldo legal en los procesos catastrales. -----

Es importante señalar que estas transformaciones o reasignaciones corresponden al Programa de Servicios-Desarrollo Urbano e Inversiones. En consecuencia, no impactarán en el Programa de Administración General ni comprometerán la sostenibilidad financiera relacionada con el cumplimiento del artículo 102 del Código Municipal, que establece la obligación de no destinar más del 40% de los ingresos ordinarios municipales a gastos generales de administración. -----



Proyección de cada uno de los ingresos ordinarios y permanentes de la Municipalidad que financian las plazas que se están aplicando reasignaciones, para un periodo mínimo de tres años. -----

Las plazas a las cuales se les aplicará una reasignación durante el año 2026 se encuentran financiadas mediante cuatro fuentes de financiamiento de carácter ordinario y permanente. A continuación, se detalla el origen de los recursos de los recursos Libres y específicos y su respectiva aplicación en el Presupuesto Ordinario 2026 de la Municipalidad de Guácimo.

Presupuesto Ordinario 2026  
Municipalidad de Guácimo  
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS 2026

| Origen y Aplicación   |                                                                                   |                  |                                          |                  |                                                                                    |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------------------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.3.3.1.09.02.0.0.000 | Multas por infracción a la ley de construcciones                                  | ₡ 1,686,021.56   | GESTIÓN Y CONTROL URBANO                 | ₡ 1,686,021.56   | Encargado (a)<br>Planificación y Control Urbano<br>(100% Gestión y Control urbano) |
|                       |                                                                                   |                  | REMUNERACIONES                           | ₡ 1,686,021.56   |                                                                                    |
| 1.1.3.2.01.05.1.0.000 | Impuesto sobre construcciones generales                                           | ₡25,229,850.05   | GESTIÓN Y CONTROL URBANO                 | ₡ 25,229,850.05  | Encargado (a)<br>Catastro y Topografía                                             |
|                       |                                                                                   |                  | REMUNERACIONES                           | ₡ 25,229,850.05  |                                                                                    |
| 1.1.2.1.01.00.0.0.000 | Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729                     | ₡ 130,186,871.21 | GESTIÓN Y CONTROL URBANO                 | ₡ 130,186,871.21 | Coordinador (a)<br>Servicios de Infraestructura y Obra Pública                     |
|                       |                                                                                   |                  | REMUNERACIONES                           | ₡ 130,186,871.21 |                                                                                    |
| 2.4.1.1.01.00.0.0.000 | Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal | 1,951,225,588.00 | Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal | ₡ 457,817,027.75 |                                                                                    |
|                       |                                                                                   |                  | REMUNERACIONES                           | ₡ 457,817,027.75 |                                                                                    |

**Encargado (a) planificación y control urbano**-----

Como se mostró en el cuadro anterior en el caso de la reasignación del Encargado (a) planificación y control urbano se financian Impuesto sobre construcciones generales y las respectivas multas de la Ley de Construcciones. -----

A continuación, se muestra la proyección del 2026 al 2029 de dichos impuestos.-----

| Descripción                                      | 2026           | 2027           | 2028           | 2029           |
|--------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Impuestos Específicos Sobre La Construcción      | ₡35,546,564.85 | ₡39,101,221.34 | ₡43,011,343.47 | ₡47,312,477.82 |
| Multas Por Infracción A La Ley De Construcciones | ₡5,546,021.56  | ₡ 6,797,758.63 | ₡ 8,332,012.75 | ₡10,212,548.03 |

**Supuestos sobre el Impuesto sobre Construcciones Generales** -----

- Para el año 2026 se proyecta una recaudación de ₡35,546,564.85, calculada mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando como referencia el comportamiento histórico de los últimos cinco años. -----
- Proyección plurianual 2027–2029: Se establece un crecimiento lineal del 10%



Pág. 14

## ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.

anual, el cual se fundamenta en dos componentes: -----

- 3% asociado a la inflación proyectada por el BCCR en el Informe de Política Monetaria de julio 2025. -----
- 7% vinculado al crecimiento estimado por la Cámara Costarricense de la Construcción para el sector. -----
- Sostenibilidad del financiamiento: Además del efecto del crecimiento natural de la actividad económica y constructiva del cantón, la incorporación de un(a) profesional a tiempo completo en el área de Desarrollo Urbano contribuirá al fortalecimiento de la gestión institucional, generando un mayor control, ordenamiento territorial y, en consecuencia, mayores ingresos por este impuesto en el mediano plazo, este comportamiento muestra estabilidad y sostenibilidad, ya que se trata de un impuesto permanente ligado a la actividad constructiva dentro del cantón. -----
- Brindar mayor seguimiento a los permisos de construcción emitidos, con el fin de verificar que la información suministrada por el contribuyente sea de acuerdo con las licencias otorgadas y la programación de recorridos para identificar las obras sin el permiso municipal. -----
- Disminución del porcentaje de morosidad. -----
- Aumento de los proyectos de construcción de obra mayor. -----
- Se espera que aumenten los ingresos por permisos de construcción al definirse el plan regulador costero, haciendo posible la implementación de la marca cantón como un medio para mejorar la percepción del cantón atrayendo nuevos inversionistas, mediante la dinamización de la economía proveniente del turismo rural. -----
- Se espera que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país. -----

### Supuestos sobre Multas por infracción a la Ley de Construcciones-----

- Para el 2026 se estima una recaudación de ₡5,546,021.56 en Multas por infracción a la ley de construcciones de acuerdo con la aplicación del método de mínimos cuadrados, utilizando como base el comportamiento histórico de la recaudación de los últimos cinco años. -----
- La estimación aplica un crecimiento lineal del 22.57% anual, calculado en función del promedio simple de la recaudación del período 2022–2024.-----
- A diferencia del impuesto, este rubro presenta mayor volatilidad, ya que depende directamente del nivel de cumplimiento de la normativa y de la gestión sancionatoria municipal, por lo anterior es fundamental contar con un funcionario a tiempo completo que le pueda dar seguimiento a este de casos.-----
- Mejoras en la gestión de cartera de cobro por medio de la contratación de una empresa que recupere la cartera. -----
- Disminución del porcentaje de morosidad. -----

### Conclusión-----

- Ambas fuentes de financiamiento presentan un comportamiento creciente y



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

sostenible en el corto y mediano plazo, lo que garantiza la capacidad de la Municipalidad de Guácimo para cubrir las obligaciones derivadas de la reasignación de la plaza Encargado(a) de Planificación y Control Urbano. -----

- El Impuesto sobre Construcciones Generales se configura como la fuente más sólida, representando aproximadamente el 86.5% de los ingresos proyectados en el 2026, mientras que las Multas aportan un 13.5%.-----

**Encargado (a) Catastro y Topografía -----**

Como se mostró en el cuadro anterior en el caso de la reasignación del Encargado (a) Catastro y Topografía se financian Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles Ley 7729-----

| Descripción                                              | 2026            | 2027            | 2028            | 2029            |
|----------------------------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729 | €636,553,866.86 | €709,693,906.16 | €791,237,735.98 | €882,150,951.84 |

**Supuestos sobre el impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729.-----**

Para el año 2026 se proyecta una recaudación de €636,553,866.86, calculada mediante el método de mínimos cuadrados, utilizando como referencia el comportamiento histórico de los últimos cinco años. -----

- El monto presupuestado en el 2025 (€524,839,047.25) en comparación 2026 registra un aumento del 21.29%, lo que equivale a €111,714,819.61 colones.
- Proyección plurianual 2027–2029: Se establece un crecimiento lineal del 11.49% anual en base al promedio simple de los últimos cinco años (2020-2024).de acuerdo con el histórico de los últimos 5 años de recaudación -----
- Incremento de la base imponible mediante declaraciones quinquenales obligatorias.
- Aplicación de nuevas valoraciones catastrales con tipología constructiva vigente (ONT). -----
- Ingreso de nuevas construcciones y mejoras mediante control de permisos y uso de plataformas del CFIA. -----
- Implementación de mejoras en la gestión y recaudación del impuesto.-----
- Impacto del Plan Regulador Urbano y Costero en valorización del suelo.-----
- Regularización de propiedades no declaradas o subvaloradas.-----
- Estabilidad normativa y respaldo legal del impuesto. -----
- Mejoras en la gestión de cartera de cobro por medio de la contratación de una empresa que recupere la cartera. -----
- Disminución del porcentaje de morosidad. -----
- Se espera que no se presente ninguna crisis sanitaria, financiera o económica a nivel país. -----

Es importante destacar que, al 28 de agosto de 2025, la recaudación real de los ingresos provenientes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Impuesto sobre Construcciones



Pág. 16  
**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

Generales y las Multas por Infracción a la Ley de Construcciones refleja un comportamiento alineado con las proyecciones establecidas. Este resultado confirma que, al cierre del ejercicio 2025, la Municipalidad alcanzará e incluso podría superar las estimaciones inicialmente planteadas. -----  
Este cumplimiento anticipado demuestra que los supuestos utilizados en la programación plurianual son realistas y conservadores, lo que refuerza la certeza de que en el 2026 se contará con la capacidad financiera necesaria para atender el costo de las reasignaciones, sin comprometer la estabilidad presupuestaria municipal, se muestra la recaudación real de cada impuesto -----

| Municipalidad de Guácimo                                 |                        |
|----------------------------------------------------------|------------------------|
| Presupuesto Ordinario 2026                               |                        |
| Al 28 de agosto 2025                                     |                        |
| Recaudación Real                                         |                        |
| Impuesto                                                 | Ingreso real           |
| Impuestos específicos sobre la construcción              | €22,829,846.73         |
| Multas por infracción a la ley de construcciones         | €4,391,453.60          |
| Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729 | €457,328,879.44        |
| <b>TOTAL</b>                                             | <b>€484,550,179.77</b> |

Con el fin de dar mayor respaldo a la sostenibilidad de las reasignaciones planteadas, se presenta a continuación la evolución de los ingresos reales entre el 2020 al 2024.-----

| CONCEPTO DE INGRESO                       | 2020           | 2021           | 2022           | 2023           | 2024           |
|-------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Impuesto Bienes Inmuebles 7729            | 376,667,409.23 | 442,592,575.42 | 480,085,828.59 | 542,296,946.31 | 580,393,061.53 |
| Impuesto Sobre construcción               | 41,381,798.3   | 35,380,160.2   | 44,388,888.19  | 29,931,746.83  | 39,742,061.41  |
| Multas Por Infracción Ley De construcción | 5,758,498.09   | 6,026,229.58   | 4,979,559.50   | 4,158,203.80   | 6,721,287.44   |



**Coordinador/a servicios infraestructura y obra pública**-----

En el caso de la reasignación de Coordinador/a servicios infraestructura y obra pública se financian por medio de la Ley de 8114. -----

A continuación, se muestra la proyección del 2026 al 2029 de dichos impuestos.-----

| Plurianual                                                                                              |                          |                          |                          |                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Nombre de la partida                                                                                    | 2026                     | 2027                     | 2028                     | 2029                     |
| <b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>                                                                           | <b>¢1,951,225,588.00</b> | <b>¢2,053,860,053.93</b> | <b>¢2,161,893,092.77</b> | <b>¢2,275,608,669.44</b> |
| 2.4.1.1.01.00.0.0.000 Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal | ¢1,951,225,588.00        | ¢2,053,860,053.93        | ¢2,161,893,092.77        | ¢2,275,608,669.44        |

**Supuestos sobre las Transferencias de Ley 8114**-----

1. Nuevas alternativas para convenios interinstitucionales para los siguientes años.-----
2. Las transferencias de la ley 8114 son en promedio un 5,26%, con base al crecimiento del último año (2021-2025). -----
3. La situación geopolítica no tenga cambios relevantes o que puedan afectar la economía del país y con esto el consumo de combustible, sin embargo, según la anterior afectación económica (pandemia 2019), la Municipalidad tuvo la capacidad financiera de soportarla.
4. Las transferencias del gobierno central no se vean afectadas por la creación de nuevos cantones y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables.-----
5. Se aumente la cantidad de caminos, calles inventariados y georreferenciados como rutas cantonales, y que constan en los registros oficiales del MOPT. -----

**Conclusión**-----

A fin de fundamentar el sustento económico se procede a indicar que los fondos por cubrir la respectiva reasignación provienen del aporte de la Ley N.º 8114 para lo cual se indica que el año 2025 se presentó un presupuesto inicial por ¢ 1,796,575,350.00 de colones, siendo que para este 2026 se indica que el monto por incluir es de ¢1,951,225,588.00 colones por lo que se cuenta con un aumento de ¢154,650,238.00. -----

**Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por plazas, para un período mínimo de 3 años para las reasignaciones.** -----

De acuerdo con los cálculos realizados por el área de Talento Humano, los gastos asociados a las reasignaciones para el periodo 2026 son los siguientes: -----

- Situación actual (sin reasignaciones): ¢61,134,756.18-----
- Situación propuesta (con reasignaciones): ¢61,597,229.80-----

La diferencia entre ambos escenarios representa un costo adicional anual de ¢462,473.62. Si se compara este incremento con los beneficios que se generarían, tal como se expuso en los antecedentes de las reasignaciones, resulta evidente que la aprobación de estas transformaciones es fundamental, ya que permitirán fortalecer el control en materia urbanística, mejorar la gestión de infraestructura y garantizar un adecuado respaldo técnico en catastro y topografía, aspectos que impactan positivamente en los ingresos y en la eficiencia de la Municipalidad. -----



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

A continuación, se presenta la proyección presupuestaria correspondiente al gasto por concepto de reasignaciones, estimado para el periodo 2027-2029. Posterior al cuadro, se incluye el análisis respectivo de los datos: -----

Reasignaciones Proyectas 2026  
Programa II y III

Programa III

Actividad: Inversiones

| Movimiento propuesto:reasignación del puesto                                         | Descripción del gasto de la transformación | Monto mensual | Monto anual 2026 |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------|------------------|
| Coordinador (a) Servicios de Infraestructura y Obra Pública (100% recursos Ley 8114) | Sueldos fijos Ley 8114                     | 1,366,370.00  | 16,396,440.00    |
|                                                                                      | Salario Escolar                            | 111,905.70    | 1,342,868.44     |
|                                                                                      | Aguinaldo                                  | 123,189.64    | 1,366,370.00     |
|                                                                                      | Cargas Sociales 19,83%                     | 293,142.07    | 3,517,704.86     |
|                                                                                      | Total                                      | 1,894,607.42  | 22,623,383.30    |

| Proyección Plurianual |                  |                  |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Monto anual 2027      | Monto anual 2028 | Monto anual 2029 |
| 16,724,368.80         | 17,058,856.18    | 17,400,033.30    |
| 1,342,868.44          | 1,369,725.80     | 1,397,120.32     |
| 1,505,603.10          | 1,535,715.17     | 1,566,429.47     |
| 3,582,733.14          | 3,654,387.81     | 3,727,475.56     |
| 23,155,573.48         | 23,618,684.95    | 24,091,058.65    |

Programa II

Actividad: Gestión y Control Urbano

| Movimiento propuesto:reasignación del puesto                                 | Descripción del gasto de la transformación | Monto mensual | Monto anual 2026 |
|------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------|------------------|
| Encargado (a) Planificación y Control Urbano (100% Gestión y Control urbano) | Sueldos fijos                              | 1,159,940.00  | 13,919,280.00    |
|                                                                              | Prohibición                                | 199,352.40    | 2,392,228.80     |
|                                                                              | Salario Escolar                            | 111,326.05    | 1,335,912.57     |
|                                                                              | Aguinaldo                                  | 122,551.54    | 1,470,618.45     |
|                                                                              | Cargas Sociales 19,83%                     | 291,623.64    | 3,499,483.66     |
|                                                                              | Total                                      | 1,884,793.62  | 22,617,523.48    |

| Proyección Plurianual |                  |                  |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Monto anual 2027      | Monto anual 2028 | Monto anual 2029 |
| 14,197,665.60         | 14,481,618.91    | 14,771,251.29    |
| 2,440,073.38          | 2,488,874.84     | 2,538,652.34     |
| 1,362,630.82          | 1,389,883.44     | 1,209,765.48     |
| 1,500,030.82          | 1,530,031.43     | 1,331,751.40     |
| 3,569,473.33          | 3,640,862.80     | 3,169,035.63     |
| 23,069,873.95         | 23,531,271.42    | 23,020,456.13    |

Programa II

Actividad: Gestión y Control Urbano

| Movimiento propuesto : reasignación de plaza | Descripción            | Monto mensual | Monto anual 2026 |
|----------------------------------------------|------------------------|---------------|------------------|
| Encargado (a) Catastro y Topografía          | Sueldos fijos          | 983,000.00    | 11,796,000.00    |
|                                              | Salario Escolar        | 80,507.70     | 966,092.40       |
|                                              | Aguinaldo              | 88,625.64     | 1,063,507.70     |
|                                              | Cargas Sociales 19,83% | 210,893.58    | 2,530,722.92     |
|                                              | Total                  | 1,363,026.92  | 16,356,323.02    |

| Proyección Plurianual |                  |                  |
|-----------------------|------------------|------------------|
| Monto anual 2027      | Monto anual 2028 | Monto anual 2029 |
| 12,031,920.00         | 12,272,558.40    | 12,518,009.57    |
| 966,092.40            | 966,092.40       | 966,092.40       |
| 1,063,507.70          | 1,063,507.70     | 1,063,507.70     |
| 2,530,722.92          | 2,530,722.92     | 2,530,722.92     |
| 16,592,243.02         | 16,832,881.42    | 17,078,332.59    |

**Análisis de la proyección presupuestaria -----**

**Crecimiento plurianual del gasto: -----**

En el Programa III (Inversiones) el gasto proyectado para el año 2026 asciende a ¢22,623,383.30. No obstante, es importante señalar que, de mantenerse la estructura actual sin reasignación, dicho gasto alcanzaría los ¢36,282,249.98, lo que evidencia que con la reasignación de la plaza se genera un ahorro directo de ¢13,658,866.68.----- Este resultado obedece a que, con la reasignación, el funcionario se traslada al Programa II de Desarrollo Urbano, lo que permite una mejor distribución del recurso humano y una optimización presupuestaria. ----- Asimismo, la proyección al 2029 estima que el gasto en este rubro se situaría en ¢24,091,058.65, monto que la Municipalidad puede absorber sin comprometer su sostenibilidad financiera. En este sentido, la medida no solo garantiza la capacidad de



sostener la plaza en el tiempo, sino que también evidencia un uso eficiente y racional de los recursos municipales. -----

**En el Programa II (Gestión y Control Urbano – Planificación y Control)**, el gasto al aplicar la reasignación se incrementa en ₡13,546,960.98 anuales, considerando que la plaza reasignada tiene un costo total de ₡22,617,523.48. No obstante, debe destacarse que dicha plaza ya contaba con financiamiento previo en un 40% (₡9,070,562.50), correspondiente al aporte compartido por los dos puestos actuales. De esta manera, el aumento neto es controlado y sostenible. Para el último año de la proyección plurianual (2029), la plaza tendría un costo de ₡23,020,456.13, monto que no representa presiones significativas sobre el presupuesto municipal. -----

**Por su parte, en el Programa II (Gestión y Control Urbano – Catastro y Topografía)**, el gasto adicional derivado de la reasignación asciende únicamente a ₡574,379.32 anuales. Esto se explica porque la plaza actual tiene un costo de ₡15,781,943.70, mientras que con la reasignación el costo total pasa a ₡16,356,323.02. Para el 2029, este gasto se estima en ₡17,078,332.59, cifra que se mantiene dentro de los márgenes financieros de la Municipalidad y no compromete su sostenibilidad. -----

#### **Sostenibilidad presupuestaria:** -----

La proyección muestra que los incrementos son moderados, lo que sugiere que el impacto en el mediano plazo es financieramente manejable. -----

#### **Factores determinantes del aumento:** -----

Los crecimientos observados responden principalmente a los ajustes salariales proyectados como aumento del 2% en los salarios globales para los años 2027, 2028 y 2029, en línea con las proyecciones del Gobierno Central. -----

#### **Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de plazas, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.** -----

En relación con este aspecto, es importante aclarar que no se incluyeron plazas nuevas dentro del Programa de Administración General. Las reasignaciones propuestas corresponden al Programa de Servicios – Desarrollo Urbano e Inversiones, por lo que no generan un aumento en los gastos administrativos sujetos a la limitación establecida en el artículo 102 del Código Municipal. -----

En consecuencia, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento del límite del 40% de los ingresos ordinarios destinados a gastos administrativos no se ven afectados por estas reasignaciones. -----

#### **Plazas nuevas**-----

A continuación, se detallará un estudio de viabilidad financiera de la Municipalidad de Guácimo para el periodo 2026 en donde se proyecta la apertura de 4 plazas fijas para el programa de inversiones. -----

Cabe aclarar que se están solicitando un total de **cuatro (4) plazas nuevas**, las cuales se detallan a continuación: -----

- Gestor(a) de Proyectos Viales (1 plaza) -----
- Inspector(a) Vial (2 plazas) -----
- Operador de Equipo Especializado (1 plaza) -----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.

Estas plazas se financiarán mediante los recursos provenientes de las **transferencias establecidas en la Ley N.º 8114**, de conformidad con lo que se muestra en los cuadros respectivos según las características de la fuente de financiamiento. -----

| Municipalidad de Guácimo   |                                |                               |                                 |
|----------------------------|--------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Presupuesto Ordinario 2026 |                                |                               |                                 |
| Plazas nuevas              |                                |                               |                                 |
| Cantidad                   | Puesto                         | Fuente de Financiamiento      | Programa de Inversiones         |
| 1                          | Gestor (a) de proyectos Viales | 100%: Recursos de la Ley 8114 | Unidad Técnica de Gestión Vial  |
| 2                          | Inspector (a) Viales           | 100%: Recursos de la Ley 8114 | Unidad Técnica de Gestión Vial. |
| 1                          | Operador Equipo Especializado  | 100%: Recursos de la Ley 8114 | Unidad Técnica de Gestión Vial. |

**Proyección de cada uno de los ingresos permanentes de la Municipalidad que financian las plazas, para un periodo mínimo de tres años.** -----

Estas plazas se financiarán únicamente con recursos provenientes de la transferencia establecida en la Ley N.º 8114. Para el periodo 2026, según lo indicado por el MOPT, dicha transferencia asciende a ₡1,951,225,588.00. -----

Asimismo, se proyecta para los años 2027-2029 un crecimiento lineal del 5,26% anual, con base en el comportamiento observado durante los últimos cuatro años (2021-2025).-

| Plurianual                                                                                                 |                   |                    |                    |                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-------------------|
| Nombre de la partida                                                                                       | 2026              | 2027               | 2028               | 2029              |
| 2. INGRESOS DE CAPITAL                                                                                     | ₡1,951,225,588.00 | ₡2,053,860,053.93  | ₡2,161,893,092.77  | ₡2,275,608,669.44 |
| 2.4.1.1.01.00.0.0.000<br>Aporte del Gobierno Central, Ley 8114, para mantenimiento de la red vial cantonal | ₡1,951,225,588.00 | ₡ 2,053,860,053.93 | ₡ 2,161,893,092.77 | ₡2,275,608,669.44 |

A fin de fundamentar el sustento económico se procede a indicar que los fondos por cubrir la respectiva apertura de plaza provienen del aporte de la Ley N.º 8114 para lo cual se indica que el año 2025 se presentó un presupuesto inicial por ₡1,796,575,350.00 de colones, siendo que para este 2026 se indica que el monto por incluir es de ₡1,951,225,588.00 colones por lo que se cuenta con un aumento de ₡154,650,238.00 los



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.

cuales financian en su totalidad el costo de la apertura de las plazas propuestas las cuales tienen un costo total anual de ₡54,274,147.01 colones. -----  
En cuanto a los montos presupuestados por la Ley tenemos que en los últimos cinco años se han presentado los siguientes datos: -----

| MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO<br>TRANSFERENCIAS DE LEY 8114<br>HISTORICO |                   |                   |                   |                   |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| 2021                                                                | 2022              | 2023              | 2024              | 2025              |
| ₡1,470,368,545.00                                                   | ₡1,450,895,086.93 | ₡1,639,371,590.00 | ₡1,739,800,009.00 | ₡1,796,575,350.00 |

De lo anterior se logra evidenciar que, en los últimos años después de la pandemia, el ingreso es constante y el que se presenta para el 2026 se identifica un crecimiento importante. -----

Para garantizar la sostenibilidad de los ingresos y cubrir las nuevas plazas, se ha analizado cada puesto y se ha verificado que existe el presupuesto suficiente. -----

**Como se indicó anteriormente** se proyecta para los años 2027-2029 un crecimiento lineal del 5,26% anual, con base en el comportamiento observado durante los últimos cuatro años (2021-2025). -----

**Esta Proyección se fundamenta en varios factores:** -----

1. La firma de nuevos convenios interinstitucionales para los siguientes años.-----
2. Estabilidad del monto anual de transferencias de Ley 8114 y 9329 para la ejecución de los proyectos, obras y las contrapartidas de los convenios. -----
3. Estabilidad del porcentaje de la distribución sectorial en el país. -----
4. Implementación del proceso de actualización constante del inventario vial cantonal.-----

**Supuestos técnicos que sustenta el aumento lineal del 5,26 % de forma lineal para el periodo 2027-2029.** -----

1. Nuevas alternativas para convenios interinstitucionales para los siguientes años.-----
- 2.Las transferencias de la ley 8114 son en promedio un 5,26%, con base al crecimiento del último año (2021-2025). -----
3. La situación geopolítica no tenga cambios relevantes o que puedan afectar la economía del país y con esto el consumo de combustible, sin embargo, según la anterior afectación económica (pandemia 2019), la Municipalidad tuvo la capacidad financiera de soportarla.
- 4.Las transferencias del gobierno central no se vean afectadas por la creación de nuevos cantones y se mantengan conforme las finanzas públicas en niveles estables.-----
- 5.Se aumente la cantidad de caminos, calles inventariados y georreferenciados como rutas cantonales, y que constan en los registros oficiales del MOPT. -----

**Proyección del contenido presupuestario correspondiente al gasto por plazas, para un período mínimo de 3 años.** -----

A continuación, se mostrarán los gastos en términos generales para todas las plazas nuevas según los cálculos realizados por el área de Talento Humano las cuales para el 2026 en total representan un costo de ₡ 54,274,147.01 colones, se muestra el detalle en el siguiente cuadro, en las cuales se puede observar su plurianualidad, posterior a este cuadro se analizan los datos de forma resumida. -----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.

Pág. 22

PLAZAS NUEVAS  
Programa III  
Actividad: Unidad Técnica de Gestión Vial

| Proyección Plurianual |                  |                  |  |
|-----------------------|------------------|------------------|--|
| Monto anual 2027      | Monto anual 2028 | Monto anual 2029 |  |
| 14,197,665.60         | 14,481,618.91    | 14,771,251.29    |  |
| 1,139,989.03          | 1,186,044.59     | 1,209,765.48     |  |
| 1,278,137.89          | 1,305,638.63     | 1,331,751.40     |  |
| 3,041,456.91          | 3,106,897.67     | 3,169,035.63     |  |
| 19,657,249.43         | 20,080,199.80    | 20,481,803.79    |  |

| Movimiento propuesto :creación de plazas nuevas | Descripción del gasto de la 4 plazas nueva | Monto mensual | Monto anual 2026 |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------|------------------|
| Gestor (a) de proyectos Viales (1 plaza)        | Sueldos fijos Ley 8114                     | 1,159,940.00  | 13,919,280.00    |
|                                                 | Salario Escolar                            | 0.00          | 0.00             |
|                                                 | Aguinaldo                                  | 96,661.67     | 1,159,940.00     |
|                                                 | Cargas Sociales 19,83%                     | 230,016.10    | 2,760,193.22     |
| Total                                           |                                            | 1,486,617.77  | 17,839,413.22    |

Programa III  
Actividad: Unidad Técnica de Gestión Vial

| Proyección Plurianual |                  |                  |  |
|-----------------------|------------------|------------------|--|
| Monto anual 2027      | Monto anual 2028 | Monto anual 2029 |  |
| 21,416,817.60         | 21,845,153.95    | 22,282,057.03    |  |
| 1,719,644.47          | 1,789,118.11     | 1,824,900.47     |  |
| 1,928,038.51          | 1,969,522.67     | 2,008,913.13     |  |
| 4,587,960.43          | 4,686,676.15     | 4,780,409.67     |  |
| 29,652,461.01         | 30,290,470.88    | 30,896,280.30    |  |

| Movimiento propuesto :creación de plazas nuevas | Descripción del gasto de la 4 plazas nueva | Monto mensual | Monto anual 2026 |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------|------------------|
| Inspector (a) Vial (2 plazas)                   | Sueldos fijos Ley 8114                     | 1,749,740.00  | 20,996,880.00    |
|                                                 | Salario Escolar                            | 0.00          | 0.00             |
|                                                 | Aguinaldo                                  | 145,811.67    | 1,749,740.00     |
|                                                 | Cargas Sociales 19,83%                     | 346,973.44    | 4,163,681.30     |
| Total                                           |                                            | 2,242,525.11  | 26,910,301.30    |

Programa III  
Actividad: Unidad Técnica de Gestión Vial

| Proyección Plurianual |                  |                  |  |
|-----------------------|------------------|------------------|--|
| Monto anual 2027      | Monto anual 2028 | Monto anual 2029 |  |
| 7,580,109.60          | 7,731,711.79     | 7,886,346.03     |  |
| 608,638.21            | 633,227.20       | 645,891.74       |  |
| 682,395.65            | 697,078.25       | 711,019.81       |  |
| 1,623,828.69          | 1,658,767.40     | 1,691,942.75     |  |
| 10,494,972.15         | 10,720,784.64    | 10,935,200.33    |  |

| Movimiento propuesto :creación de plazas nuevas | Descripción del gasto de la 4 plazas nueva | Monto mensual | Monto anual 2026 |
|-------------------------------------------------|--------------------------------------------|---------------|------------------|
| Operador Equipo Especializado (1 plaza)         | Sueldos fijos Ley 8114                     | 619,290.00    | 7,431,480.00     |
|                                                 | Salario Escolar                            | 0.00          | 0.00             |
|                                                 | Aguinaldo                                  | 51,607.50     | 619,290.00       |
|                                                 | Cargas Sociales 19,83%                     | 122,805.21    | 1,473,662.48     |
| Total                                           |                                            | 793,702.71    | 9,524,432.48     |

|                           |   |              |                |
|---------------------------|---|--------------|----------------|
| MONTO TOTAL DE LAS PLAZAS | ¢ | 4,522,845.58 | ¢54,274,147.01 |
|---------------------------|---|--------------|----------------|



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

**Análisis de la proyección del gasto por plazas fijas (2026-2029)-----**

Monto total proyectado: La apertura de las cuatro (4) plazas implica en 2026 un gasto anual de ₡54,274,147.01, el cual aumenta gradualmente hasta alcanzar ₡62,313,284.42 en 2029. -----

Distribución por tipo de plaza (2026): -----

- Gestor(a) de Proyectos Viales: ₡17,839,413.22 (32,9% del total).---
- Inspectores Viales (2 plazas): ₡26,910,301.30 (49,6% del total).-----
- Operador de Equipo Especializado: ₡9,524,432.48 (17,5% del total).

Factores determinantes del costo: Sueldos base Ley 8114: constituyen el componente más alto del gasto aproximadamente un 78,03% es decir ₡42,347,640.00, Cargas sociales 15,47% representan un rubro relevante, de ₡8,397,537.01 colones en 2026, y con tendencia creciente en los años siguientes, Aguinaldo: equivale a un salario mensual adicional por cada plaza, generando un impacto de ₡3,528,970.00 colones en 2026. -----

**Conclusión:-----**

La apertura de las 4 plazas fijas proyectadas en la Unidad Técnica de Gestión Vial es financieramente viable en el corto y mediano plazo, siempre que la Municipalidad asegure la disponibilidad de ingresos permanentes para su financiamiento. El mayor impacto se presenta en el primer año de consolidación, mientras que en los años subsiguientes el incremento se estabiliza en tasas moderadas (cerca del 2% anual).

**Financiamiento de las nuevas plazas-----**

**Programa de Inversiones (Unidad de Gestión Vial) -----**

A fin de fundamentar el sustento económico se procede a indicar que los fondos por cubrir la respectiva apertura de plaza provienen del aporte de la Ley N.º 8114 para lo cual se indica que el año 2025 se presentó un presupuesto inicial por ₡1,796,575,350.00 de colones, siendo que para este 2026 se indica que el monto por incluir es de ₡1,951,225,588.00 colones por lo que se cuenta con un aumento de ₡154,650,238.00, los cuales financian en su totalidad el costo de la apertura de las plazas propuestas de lo cual se muestra el siguiente cuadro financiero:-----

Además, se recalca que la proyección del ingreso se realiza mediante información que para tal fin remite el Ministerio de Obras Públicas y Transportes con la distribución de los recursos para cada Municipalidad. -----

En conclusión, después de haber revisado todo lo relativo a la sostenibilidad de los ingresos para cubrir las obligaciones salariales de carácter permanente que se requiere para el total de las plazas nuevas y las recalificaciones solicitadas, esta Dirección después de analizar cada plaza según su fuente de origen, considera que las mismas cuentan con el suficiente contenido presupuestario, así como de que se logró evidenciar un incremento importante en los ingresos por construcción, multas, IBI y transferencias de Ley, a la vez se recalca que la cantidad de plazas por abrir y reasignación de plazas es muy reducida y que representan puestos estratégicos que



Pág. 24

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

tienen como objetivo el desarrollo del cantón, por tanto esta plazas como las reasignaciones van atraer mayor inversión en el cantón. -----

Para garantizar la estabilidad de los ingresos proyectados, se implementa un sistema de vigilancia constante en colaboración con la Administración Tributaria. Este sistema se enfoca en prevenir el aumento de la morosidad y en monitorear de cerca los indicadores macroeconómicos que puedan impactar a nivel nacional y local. Además, se realiza un seguimiento exhaustivo de las metas de cada área generadora de ingresos, anticipándose a posibles fluctuaciones en los precios de los insumos, eventos imprevistos y cambios en las políticas fiscales. -----

Dado que solo los fondos de la Ley 8114 a nivel municipal están sujetos a la Regla Fiscal, los giros adicionales aprobados por los diputados permanecen congelados hasta que el Ministerio de Hacienda realice el desembolso correspondiente. Esta medida precautoria garantiza que los fondos presupuestados se utilicen de acuerdo con las normas establecidas y evita gastos no autorizados. Los fondos regulares de la Ley 8114 son liberados gradualmente, según lo programado por la Tesorería Nacional. -----

**Variación en el porcentaje de gastos administrativos por el incremento del gasto por concepto de plazas, en concordancia con lo establecido en el artículo 102 del Código Municipal.** -----

En relación con este aspecto, es importante aclarar que no se incluyeron plazas nuevas dentro del Programa de Administración General. Las reasignaciones propuestas corresponden al Programa de Servicios – Desarrollo Urbano e Inversiones, por lo que no generan un aumento en los gastos administrativos sujetos a la limitación establecida en el artículo 102 del Código Municipal. -----

En consecuencia, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento del límite del 40% de los ingresos ordinarios destinados a gastos administrativos no se ven afectados por estas reasignaciones. -----

**En seguimiento a la solicitud de aprobación tanto en las reasignación y plazas nuevas se realizas este punto y conclusiones de manera conjunta.** -----

**Análisis del porcentaje del gasto correspondiente a plazas en relación con la partida de remuneraciones, el gasto corriente y gasto total, presentado tanto en términos porcentuales como nominales.** -----

Para el ejercicio económico 2026, el monto proyectado para remuneraciones asciende a ₡1,423,543,625.60, el cual incorpora tanto las plazas existentes como las nuevas reasignaciones y plazas previstas. Este monto representa un 20.81% del presupuesto ordinario municipal, cuyo total asciende a ₡6,841,218,781.38. Asimismo, el incremento asociado a las nuevas plazas y reasignaciones corresponde a ₡54,736,620.63, lo cual equivale a un 1.49% con respecto al gasto corriente (₡3,671,562,365.51) y a un 0.80% del presupuesto total municipal. Este análisis permite dimensionar el impacto presupuestario de las nuevas contrataciones dentro del marco de sostenibilidad financiera institucional. -----



**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

| Concepto               | Monto Base (€)     | Fórmula                                                                  | Resultado porcentaje |
|------------------------|--------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Remuneraciones Totales | € 1,423,543,625.60 | $\frac{(54,736,620.63 - 1,423,543,625.60)}{1,423,543,625.60} \times 100$ | 3.85%                |
| Gasto Corriente        | € 3,671,562,365.51 | $\frac{(54,736,620.63 - 3,671,562,365.51)}{3,671,562,365.51} \times 100$ | 1.49%                |
| Presupuesto Total      | € 6,841,218,781.38 | $\frac{(54,736,620.63 - 6,841,218,781.38)}{6,841,218,781.38} \times 100$ | 0.80%                |

Conclusiones del análisis realizado, considerando los posibles ajustes o medidas a adoptar para asegurar la o las fuentes de ingresos ordinarios y permanentes que respalden el financiamiento de las nuevas obligaciones. -----

Después de haber revisado todo el escenario presentado a la fecha con los ingresos, donde se logra evidenciar que a la fecha el ingreso que financian dichas plazas y han mantenido un ingreso importante de lo cual según los análisis realizados a las estimaciones técnicas históricas de los años del 2020 al 2025, así como las proyecciones de crecimiento para los próximos tres años, esta Dirección considera que los mismos van a mantenerse en un ritmo de crecimiento. -----

Para poder cumplir con las estimaciones esta Dirección realiza las siguientes acciones de evaluación y seguimiento a los ingresos egresos presupuestados:-----

De forma mensual se realiza un comparativo de ingresos tanto de lo recaudado en forma mensual como lo acumulado a la fecha a fin de identificar el comportamiento de todos los ingresos con relación al año anterior, lo proyectado a ingresar a la fecha.

Después del cierre mensual se actualiza los montos cambiando la situación de proyectado a real, así como de identificar algún remanente importante que permita ubicar incrementos que ayude a planificar un eventual presupuesto extraordinario por el exceso de recursos, así como para proyectar un monto al final del periodo económico. -----

Todos los meses se realiza la estimación técnica de ingresos donde se maneja el monto de presupuesto aprobado, el monto ejecutado, el monto pendiente de recibir, así como una posible situación al cierre del año, lo que también nos ayuda a monitorear el comportamiento de los ingresos. -----

En cuanto a los gastos, igual que se realiza con los ingresos, se prepara una información mensual con un flujo proyectado de egresos según los presupuestado el cual se actualiza conforme termina cada mes a fin de identificar un posible remante de recursos o la necesidad de reforzar algún código ya sea mediante una variación presupuestaria o un presupuesto extraordinario. -----

Para este efecto se maneja un archivo denominado estimación técnica de egresos donde se realiza una proyección para el cierre del año considerando el promedio mensual del mes. -----

También como producto del análisis del flujo de caja y según los ingresos, se procede a congelar el contenido presupuestario para cuentas importantes que no han recibido



**Pág. 26**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

el respectivo ingresos de recursos, sobre todo esto en el tema de la Ley 8114 y los aportes adicionales que aprueban los diputados del presupuesto ordinario de la Republica y que el Ministerio de Hacienda según sus políticas no realiza los giros en forma oportuna según lo planificado, por lo que conforme se reciben los recursos, estos se descongelan en una proporción razonable y que permita cubrir también, los costos operativos. -----

En materia de Créditos, se tienen los créditos con el IFAM el cual nos brinda intereses competentes con el mercado. -----

Esta área financiera, con un enfoque responsable determina que la solicitud de apertura de plaza y reasignaciones presenta viabilidad financiera. Además, confirma que este ente contable dispone de la capacidad financiera necesaria para asumir compromisos en la partida de remuneraciones, garantizando así la estabilidad y continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones económicas y sé que aplican medidas para asegurar las fuentes de ingresos ordinarias. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal- Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Bueno, buenos días, señoras y señor regidor, señoritas secretarias, don Juan Carlos único sindico que hoy nos acompaña y a todos aquellos que nos ven por los medios digitales solamente voy a hacer mención de la necesidad de ir mejorando las condiciones, incluso laborales, de los y las funcionarias de esta Municipalidad bien claro lo explica la Coordinadora del departamento financiero, que contamos con esa viabilidad económica y financiera para poder hacerle frente a estas plazas que se están solicitando, un estudio de auditoría, una recomendación que ha estado haciendo auditoria, es que tenemos que ir cambiando el sistema que se ha venido trabajando aquí por muchos años, que es gestión y apoyo, tenemos muchas plazas de gestión y apoyo que se hacen a través del outsourcing, ustedes bien saben que hemos venido teniendo problemas de las aprobaciones de la Contraloría para esos recursos y por eso para este presupuesto 2026 se hizo todo el esfuerzo para que pudiéramos incluir durante los 12 meses del año los recursos para estas plazas que son plazas por gestión y apoyo, de ahí que tenemos que ir trasladando ese tipo de modalidad a plazas fijas, por eso, al hacer el estudio y el análisis para ver cuáles de esas plazas podríamos ir empezando a trabajar, bueno, vimos que en el tema del departamento de infraestructura por contar con unos recursos más sustentables en el SIOP podemos ir dando esas plazas ya y dejándolas de lado como plazas en servicios especiales, como es el caso del gestor de proyectos y en el caso de inspectores que para los proyectos venideros, pues se va a requerir más más personal y más recurso humano para poder hacerle frente, de igual forma, en el caso de esas reasignaciones, para ya nadie es un secreto el problema que tenemos en el tema de urbanismo, desde el 2023 cambió esa modalidad porque, según lo que me cuentan las compañeras, antes sí existía sólo una persona para el tema de urbanismo, un ingeniero única y exclusivamente, y por eso estamos haciendo esa reasignación, para que a partir del 2026 tengamos una plaza única y exclusiva para un encargado de urbanismo que tenga que ver con todos los permisos de construcción, usos de suelo y todo lo relacionado con la parte de



Pág. 27

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

infraestructura y de ahí que por eso esa reasignación es sumamente importante y en el caso del encargado de catastro igual se ha venido contratando por servicios profesionales durante un tiempo a un topógrafo que nos hiciera el trabajo y este año hemos tenido bueno la gran bendición del que una de las compañeras ha asumido esa responsabilidad incluso sin que se le remunere para poder apoyar el tema de la parte de topografía y demás en el departamento de servicios técnicos, de ahí que por eso de es esta reasignación el encargado de catastro, porque requerimos de verdad ya dejar de estar haciendo esas contrataciones y que pues tengamos una persona dedicada a la parte de topografía y que decir con el tema del operario de equipo pesado estamos comprando maquinaria y tenemos los mismos funcionarios, ahorita estamos en el proceso de comprar 2 equipos para poder a trabajar el multidistribuidor, que de hecho es un equipo pesado que va a necesitar un operario también, entonces si tomamos como operario de los que tenemos de equipo pesado y lo utilizamos, en ese otro equipo especializado no tendríamos la capacidad de personal para poderlo hacer, por lo tanto, yo le solicito a este honorable Concejo la aprobación de esta viabilidad para poder dar ese soporte y ese apoyo al trabajo que se va a hacer durante el año 2026. -----

**Conocido el oficio AMG-1931-2025, referente a aprobación de la creación de las plazas nuevas y reasignación, y acuerdo de conocimiento de la viabilidad financiera, al respecto la Reg. Blanca Rosa Mejía- Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo, sírvase levantar la mano, Votos positivos Regs, Maricel Elizondo Zúñiga, Blanca Rosa Mejía Medina, Patricia Donaldson Dixon, y Nelson Lobo Rodríguez, voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, quedando por mayoría simple.-----**

**ACUERDO N° UNO.** Conocido el oficio DGTH-136-2025, referente al estudio técnico de las justificaciones técnicas y perfiles de plazas elaborado por Licda. Angela Espinoza López – Gestión de Talento Humano , así como el Análisis de Viabilidad Financiera para creación y reasignación de plazas (periodo 2026), Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Aprobar la creación de las plazas bajo la modalidad de sueldos fijos y de servicios especiales, y las reasignaciones de conformidad al Artículo 17 del Código Municipal y su respectiva viabilidad financiera para los siguientes puestos:

**Plazas nuevas:-----**

- Gestor (a) de Proyectos Viales (1 plaza) (Profesional Municipal 2)
- Inspector (a) Vial (2 plazas) (Técnico Municipal 2-B)
- Operador Equipo Especial (1 plaza) (Operativo Municipal 2C)

**Reasignaciones -----**

- Encargado (a) Desarrollo Urbano (100% Gestión y Control Urbano)
- Coordinador (a) Servicios de Infraestructura y Obra Pública (100% recursos Ley 8114)
- Encargado (a) de Catastro y Topografía



# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 28

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.

## Servicios Especiales -----

- Profesional en Planificación (1 plaza) (Profesional Municipal 1)

**APROBADO POR MAYORIA SIMPLE.**

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Sí, este muchas gracias, muy buenos días a todos los acá presentes y a todas las personas que nos miran por medio de redes sociales, por favor, señorita secretaria, para que conste totalmente en acta mi justificación a mi improbación a la viabilidad de estas plazas, quiero decir que bueno, el tema de aumento de categorías y que bueno, que doña Beatriz trajo a colación el tema de gestión y apoyo, me parece que este tema y la creación de nuevas plazas que se está manejando de una forma completamente desproporcional e injusta, porque por ejemplo para la anterior aprobación del dictamen de Comisión de Hacienda de unos días atrás, bueno se sometió a aprobación y la viabilidad del incremento en categoría de algunas oficinistas de gestión y apoyo, no sé, creo que aquí no se dijo, pero sabían ustedes que esas oficinistas son, casualmente las oficinistas que trabajan para la Alcaldía Municipal, habiendo tantos compañeros en gestión y apoyo que lo ocupan también, por ejemplo, las compañeras y compañeros Plataformistas, que son nuestra cara, que son la cara de la Municipalidad, el primer contacto que tiene el ciudadano, pero no, no se está haciendo de forma paulatina que considero que sería lo más corriente, lo más correcto, perdón, y se hace de una forma antojadiza, al igual que el tema de la creación de plazas, estamos trabajando única y exclusivamente con las personas que nos interesan en la planta alta, olvidando los demás compañeros que son muy importantes. Por otro lado, hay compañeros también que tienen años de estar en su puesto y no tampoco se les consideró para subirle su categoría por el lado de las plazas y de esta viabilidad que se presenta hoy, con las que estoy en desacuerdo puntualmente, son en las plazas de 8114, soy del criterio que no tenemos mucha ejecución del año anterior, ahí tenemos muy poca ejecución de proyectos que quedaron para ejecutar de la administración anterior, no tenemos proyectos presentados ni un solo proyecto en este 2025, por ende vamos a tener una poca o nula ejecución en el año 2026, en los años venideros, y yo no sé ustedes qué piensan, pero yo digo, compra de maquinaria, asignación de más plazas y cero proyectos presentado a mí, sinceramente, no me cuadran los números, por otro lado, en alguna ocasión la administración indicó que la justificación para mantenernos siempre afiliados FEMUCARIBE era que íbamos a contar con los servicios de gestores de proyectos y demás personal, y aquí, pues las versiones cambian muy constantemente, por eso justifico mi voto e impruebo esa viabilidad, ya que soy del criterio de que son plazas antojadizas sin fundamento y no responden a ninguna necesidad real. Muchas gracias. -----

En uso de la palabra la Re. Blanca Rosa Mejía Medina- Presidenta Municipal en ejercicio, dice: Tiene la palabra regidora Maricel. -----

En uso de la palabra la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes a los compañeros acá presentes y a los que nos ven por las redes



Pág. 29

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

sociales, difiero mucho de lo que dice la compañera, aunque ya se votó, pero las plazas, como se indicó anteriormente, ya son plazas que ya están, bueno, personas que ya están laborando por gestión y apoyo y es para que ya queden fijas, no es que se está creando nada nuevo, no es que se va a acrecentar el número de funcionarios de la Municipalidad simplemente es darles una estabilidad ya laboral a los que ya están trabajando acá entonces y difiero mucho también con lo que dice la compañera, como que acá en el cantón no se está haciendo nada, yo creo que el pueblo puede verlo y sí se está trabajando lo que la administración anterior dejó, pero se está haciendo que es lo importante porque usted puede dejar un montón de proyectos, pero si no los ejecuta están como nada, y aquí se están ejecutando, ¿qué es lo que se quiere? abrir los horizontes para poder trabajar desde varios puntos y atender todas las necesidades del Cantón, todo lo que las personas acá vienen a solicitar, si no hay frentes de trabajo, diferentes frentes de trabajo, no se puede avanzar, entonces es para aclarar eso no es que sea algo antojadizo, son requerimientos que el mismo departamento del SIOP, no fue que la señora Alcaldesa se le ocurrió pedir que esos puestos, los departamentos de esta Municipalidad son los que solicitan o sea, refieren sus necesidades al departamento de presupuesto, la señora Alcaldesa ni el vicealcalde primero, ni segundo mucho menos que no tiene ninguna injerencia, puede manipular el presupuesto, porque eso es las necesidades de cada departamento, acá la señorita secretaria que es la jefa de departamento, ella es la que manda a presupuesto las necesidades del Concejo, aquí nadie le dice a ella que hacer, sino que cada quien, cada jefe de departamento busca las necesidades y las refiere, muchas gracias. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal- Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Sí, vamos a ver un proyecto, no se saca de la noche a la mañana, estamos trabajando en proyectos para el 2026, recordemos que la gestora fue contratada no desde principio de año, entonces es una persona que apenas está trabajando en algunos proyectos, estamos con el apoyo, de FEMUCARIBE en gestionar otros proyectos, ya incluimos en el banco de proyectos de JAPDEVA el proyecto de la Ruta 816, que si bien es cierto había algo adelantado, prácticamente tuvo que arrancarse de cero porque no estaba bien hecho el proyecto, de hecho, cuando se presentó en primer momento, por la administración anterior sólo estuvimos de 100 puntos como 25, eso significaba que el proyecto estaba muy crudo, se ha venido trabajando en ese proyecto arduamente, la compañera que fue contratada para eso, para montar un proyecto, no se necesita solo una gestora de proyectos, se necesita todo un equipo de trabajo porque un proyecto tiene que tener muchas, son muchas aristas en las que hay que considerar esta la parte social, la parte técnica, la parte de ingeniería, dependiendo del proyecto, estamos también trabajando fuerte en un proyecto que vamos a ser financiado por el INDER, es un proyecto que está en el plan quinquenal y que viene a ser toda una circunvalación en la parte norte del cantón para poder darle mejores condiciones de acceso a todas las comunidades de la lo que le llamamos algunos de la bajura, todo lo que tiene que ver con las rutas, incluso de los sectores nuevos del Cantón, también estamos trabajando en proyectos que tienen que ver con



# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 30

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

la parte sur y por supuesto eso no se saca así de la noche a la mañana, son proyectos que se están trabajando fuerte, la 811, el tramo 70,170 que estaba ahí también con un proyecto muy débil que incluso el presupuesto con que habían aprobado en su momento algunas instituciones no llegaban ni a los 1000 millones de colones, y ahora que ya el proyecto prácticamente está listo, esto cuesta alrededor de 2400 millones de colones y estamos trabajando con las instituciones, con el INDER, con CORBANA, con CONAVI, con el MOPT, para poder tener esos recursos y poderle dar esa continuidad a la ruta 811, eso no sale de la nada, es un proyecto que se está trabajando también, por supuesto la ciclovía que tenemos que arrancar ese proyecto es un proyecto grande también que tiene que buscársele un financiamiento porque es un proyecto que va a costar más de 2000 millones de colones y los proyectos de mejoramiento en la parte de asfalto, en los caminos vecinales, en los barrios de todo el cantón, esos son proyectos que se tienen que montar y buscar el financiamiento, o sea, no es que no se están haciendo proyectos, esperemos que al cierre del 2028 ya tengamos proyectos bastante ya, si no ya listos, por lo menos bien adelantados, porque eso es un, es un camino que no es fácil y por eso es que requerimos el apoyo de los funcionarios o de la unidad gestora de proyectos de FEMUCARIBE el parque cuando venga, que ya está el proceso de licitación y todo el proceso que lleva para poder contratar la empresa, no tenemos el personal para que le dé el fiscalizamiento a la empresa contratada, lo que se estima y según los expertos los técnicos es que para poderle dar ese soporte a un proyecto de ese tipo es el 10% de la inversión del proyecto que se requiere para la contratación de personal de dar seguimiento, es un proyecto de 1200 millones de colones quiere decir que tendríamos que tener 120 millones de colones para contratar personal para que le dé la fiscalización y el seguimiento al proyecto, porque actualmente no tenemos personal para darle ese seguimiento, ahí vamos a necesitar ingenieros eléctricos, arquitectos, ingenieros civiles, tiene que ver el tema del agua, o sea todo esas necesidades que se van a tener una vez que empiece la ejecución del proyecto del parque tenemos que tener al personal para poderlo hacer y no tenemos la capacidad financiera para poder contratar a este tipo de personal, exclusivamente para la fiscalización y el seguimiento del parque, de ahí que por eso, pues sí, requerimos más personal para los proyectos y como dijo la compañera Maricel, esa es la necesidad que piden los compañeros de los departamentos, no es algo que se saca de la manga o antojadizo y son gente que ya está trabajando y que pues es por darle una mejor sostenibilidad al tema del personal yo esperarí que para el 2026-2027 en el presupuesto del próximo año podamos habilitar más plazas, por ejemplo, la gente de plataforma que tiene años de años de estar ahí en plazas que no son definidas, son plazas que están ahí esperando recursos de gestión y apoyo para poder contratar de por esa modalidad, por ejemplo, en el tema de las compañeras del área financiera también hay personal que está contratado por esa modalidad, las compañeras acá, por ejemplo, ojalá pudiéramos darle estabilidad también a otra funcionaria más en el servicio de secretariado, y así sucesivamente es la idea de poder ir continuamente, poco a poco, dando esas condiciones de estabilidad al personal. Gracias. -----



Pág. 31

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 68-2025 DE FECHA: 20-09-2025.**

En uso de la palabra la Re. Blanca Rosa Mejía Medina- Presidenta Municipal en ejercicio, dice: Gracias señora Alcaldesa por la información que se está dando para que nos quede claro si alguno más tiene algún comentario y sino cerraríamos la sesión al ser las 9:45 muchísimas gracias.-----

**Concluye la sesión la Reg. Blanca Rosa Mejía- Presidenta Municipal en ejercicio siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos.-----**

**Reg. Blanca Rosa Mejía**  
**Presidenta Municipal en ejercicio**

**Abigail Ruiz Lépiz**  
**Secretaria**

**Reg. Kimberly Corrales Camacho**  
**Voto disidente acuerdo N°01**